



RESOLUCION No. CSJBOR23-765  
4 de julio de 2023

*"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 28 de junio de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOO22-344 del 4 de agosto febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-381 del 1° de agosto de 2022, por medio del cual se formuló ante el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Turbaco, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal.

Que, por mensaje de datos del 22 de junio de 2023, se recibió por parte del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Turbaco, copia de Resolución No. 003 del 27 de marzo de 2023, por medio de la cual la titular de esa agencia judicial decidió: *"NÓMBRESE en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL EN PROPIEDAD DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO a la doctora KEYLA DE JESUS DE AGUAS SERRANO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1143386237, quien ocupa el sexto lugar de la lista de aspirantes que mostraron interés en ser nombrados en dicho cargo en este Despacho, formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Acuerdo CSJBOA22-381 de 1 de agosto de 2022"*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 8 de mayo de 2023.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la doctora Keyla de Jesús de Aguas Serrano, en el cargo de oficial mayor del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Turbaco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

## RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Keyla de Jesús de Aguas Serrano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1143386237, en el cargo en propiedad de oficial mayor del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Turbaco.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[SIGNATURE-R]

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

Presidenta

MP. IELG / KLDS